

CONVOCATORIA

DH01/DIC/2017

DESARROLLO HUMANO

La Universidad Politécnica de Juventino Rosas, a través del Departamento de Recursos Humanos, convoca a los interesados y las interesadas en cubrir la vacante de **Profesora o Profesor de Asignatura** de las materias de **Desarrollo Humano**, a participar en el proceso de selección que se efectuará bajo las siguientes:

BASES

PROFESORA O PROFESOR DE ASIGNATURA

De acuerdo al proceso interno para el reclutamiento y selección de personal se publica la presente Convocatoria para las y los profesionistas que estén interesadas o interesados en cubrir la vacante para las asignaturas de Desarrollo Humano, impartiendo hasta 20 horas a la semana (según programación académica), en el cuatrimestre enero-abril 2018, bajo el régimen de Prestación de Servicios Profesionales Independientes con un pago por hora de \$168.53 (Ciento Sesenta y Ocho Pesos 53/100 M.N.) IVA Incluido, en la Universidad Politécnica de Juventino Rosas, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato, Sectorizado a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior.

Primera: De las funciones genéricas a desempeñar, como Profesora o Profesor de Asignatura.

1. Impartir cátedra.
2. Brindar atención y asesoría.
3. Cumplir con las actividades de apoyo académico en función con el programa de trabajo de su academia.
4. Presentar el plan de curso cuatrimestral de la asignatura que imparte.
5. Revisar y calificar exámenes y trabajos de las alumnas y los alumnos.
6. Establecer comunicación permanente con las alumnas y los alumnos, a fin de prevenir situaciones o problema que afecten su rendimiento y su buena conducta escolar.
7. Evaluar el esfuerzo grupal e individual de las alumnas y los alumnos, de acuerdo con lo que establece el modelo educativo de la universidad.
8. Fomentar los buenos hábitos y promover los valores institucionales entre los alumnos.
9. Asignar actividades de recuperación a los alumnos y alumnas cuyo aprovechamiento haya sido deficiente.
10. Cumplir con las demás funciones inherentes al puesto que el Director de la Carrera encomiende.
11. Y demás actividades inherentes al puesto.

Segunda: Del perfil.

Requerimientos del puesto: Contar con título de licenciatura en las siguientes áreas: Preferentemente en Psicología, Pedagogía o Filosofía. Preferentemente con Maestría en Desarrollo Humano o áreas afines. Experiencia previa: 2 años mínimo como docente en el nivel superior.

Dos años mínimo de experiencia en terapia psicológica individual y grupal.

Conocimientos especiales: Manejo de grupo, herramientas didácticas y pedagógicas y uso de tecnologías de la información.

Actitudes necesarias: Empatía, honestidad, paciencia, creatividad, congruencia, facilidad de palabra, disposición para trabajar en equipo, gusto por la docencia y de servir a los demás..

Características personales requeridas: Mayor de edad, Género Indistinto, Estado Civil indistinto, disponibilidad de horario.

Adicionales: Experiencia profesional en Sector Público y/o Privado, conducir vehículo automático y estándar.

Tercera: De los requisitos.

1. Presentar Curriculum Vitae Sintético enviándolo a las siguientes direcciones: sec_acad@upjr.edu.mx y jef_rec_humanos@upjr.edu.mx; Nos comunicaremos con los y las profesionistas que, de acuerdo a la documental cumplan con el Perfil del Puesto, para la presentación de los exámenes correspondientes.
2. No haber sido sujeto de responsabilidad derivada de un proceso de investigación disciplinaria durante su desempeño profesional, ni haber presentado Demanda Laboral ante la Autoridad.
3. Presentar carta de recomendación del jefe inmediato del último centro de trabajo.

Cuarta: Del proceso de selección.

Fecha	Hora	Evento	Lugar (1)
05/ene/2018	14:00	Clase muestra	Sala de juntas del Consejo
05/ene/2018	13:00	Entrevista	Sala de Juntas del Consejo
05/ene/2018		Examen Psicométrico	Sala de juntas del Consejo

En las instalaciones de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas ubicada en la calle Hidalgo n° 102 Comunidad de Valencia en Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato.

Quinta: Comités de Evaluación.

Los comités evaluadores son integrados por personal competente de acuerdo al puesto vacante.

Sexta: Contratación.

Integración del expediente completo con la documentación que solicite el Departamento de Recursos Humanos de la Universidad.

"El Gobierno del Estado de Guanajuato, NO solicita certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo."

DECLARATORIA

La política de Igualdad Laboral y No Discriminación para la Administración Pública del estado de Guanajuato, tiene por objeto establecer el compromiso de todas y cada una de las personas que integran los centros de trabajo en la entidad, de velar por la defensa de los derechos de las personas trabajadoras, de combatir la discriminación, de enaltecer el respeto a la dignidad humana, de promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación y de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en la materia en el orden federal y estatal.

Queda estrictamente prohibido, además de lo establecido en el artículo 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades de los centros de trabajo hacia el personal y entre el personal por motivos de: apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacional, preferencias sexuales o situación migratoria.

La Política es aplicable a todo el personal de las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la administración pública estatal, de la administración pública municipal, organismos centralizados, descentralizados y autónomos en el estado de Guanajuato, así como a las empresas privadas que se adhieran o adopten la Norma de Igualdad Laboral y no Discriminación. Su implementación, vigilancia y evaluación, estará a cargo del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la administración pública del estado de Guanajuato, así como de los Comités de Igualdad Laboral y No Discriminación o sus equivalentes de cada una de las dependencias o entidades que para tal efecto se conformen, de acuerdo a los lineamientos de operación que los mismos establezcan.

Nos regiremos bajo los siguientes principios:

- Respetamos las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico.
- Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.
- En los procesos de contratación y promoción, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, sin importar su origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o conyugal, o cualquier otra situación protegida por los tratados internacionales en materia de derechos humanos, leyes federales o del Estado.
- Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.
- Nos comprometemos en la atracción, retención y motivación de nuestro personal, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de nuestro centro de trabajo no hace diferencia alguna entre empleadas o empleados que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
- Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores.

Se extiende la presente convocatoria a los 07 días del mes de Diciembre del año 2017.

Atentamente,

“Formación para una vida mejor”

RECURSOS HUMANOS DE LA UPJR